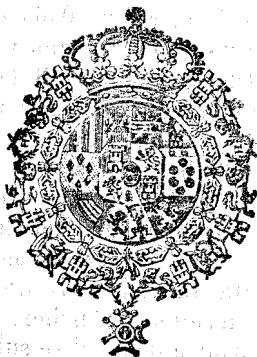


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 13 de octubre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan García.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Illescas.—Rústicas.

Pueblo de Esquivias.

Número 1597 del inventario.—Una tierra señalada con el número 1, del trazon denominado de Carlos, en término de Esquivias, procedente de sus propios, consta de 10 fanegas y 6 celemines de cuarta clase, en el punto nombrado El Monté, del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 94 áreas y 64 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Simon Hernando, M. con la

viuda de D. Manuel María Aguado, L. con tierra que labra Juan Portero, y P. con D. Lorenzo Diarce: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 6500, se halla arrendada en 201 á Cándido Alonso, capitalizada en 4522 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 2, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 4 fanegas y 7 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 72 áreas y 25 centiáreas: linda por N. con tierra de Enrique Otero, M. con la de Pedro Gonzalez, L. con la que labra Carlos de Ita, y P. con la de Cándido Alonso: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 3606, se halla arrendada en 102 á Juan Portero, capitalizada en 2295, se subasta por la tasación.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 3, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 4 fanegas y 2 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 56 áreas y 60 centiáreas: linda por N. con tierra de Enrique Otero, M. con la de Pedro Gonzalez, L. con la que labra Santiago Leon Merino, y P. con la de Juan Portero: ha sido tasada en renta en 130 rs., en venta 3308, se halla arrendada en 147 á Carlos de Ita, capitalizada en 3307 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasación.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 4, en dicho término,

trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 3 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 51 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con Enrique Otero, M. con Pedro Gonzalez, L. con tierra que labra Hilarion Alonso, y P. con la de Carlos de Ita: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2800, se halla arrendada en 69 á Santiago Leon Merino, capitalizada en 1552 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 5, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 5 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 51 áreas y 53 centiáreas: linda por N. con tierra de la viuda de D. Manuel Aguado, M. con el camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Hilarion Alonso, y P. con la de Santiago Leon Merino: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 2800, se halla arrendada en 83 á Pablo Torrejon, capitalizada en 1867 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 6, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 2 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 56 áreas y 60 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Juan Aguado, M. con el camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Francisco Torrejon, y P. con la de Hilarion Alonso: ha sido tasada en renta en 150 rs., en venta 3316, se halla arrendada en 160 á Hilarion Alonso, capitalizada en 3600, por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 7, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 9 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 41 áreas y 93 centiáreas: linda por N. con D. Juan Aguado, M. con el camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Pedro Gonzalez, y P. con la de Hilarion Alonso: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 3000, se halla arrendada en 154 á Carlos de Ita, capitalizada en 3465, por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 8, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 1 celemin de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 53 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con don Lorenzo María de Huerta, M. con camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Faustino Sanchez, y P. con la de Carlos de Ita: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 3250, se halla arrendada en 116 á Pedro Gonzalez, capitalizada en 2610, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 9, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 8 fanegas y 8 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 5 hectáreas, 25 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con tierra de D. Lorenzo María Huerta, M. con el camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Manuel Hermida, y P. con la de Pedro Gonzalez: ha sido tasada en renta en 215 rs., en venta 7766, se halla arrendada en 348 á Faustino Sanchez, capitalizada en 7850, por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 11, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 5 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por N. con D. Lorenzo María de Huerta, M. con camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Manuel Hermida, y P. con dicho Sr. Huerta: ha sido tasada en renta en 100 reales, en venta 3500, se halla arrendada en 101 á Manuel Hermida, capitalizada en 2272 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 12, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 5 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 65 áreas y 99 centiáreas: linda por N. con D. Lorenzo María de Huerta, M. con camino de Valdemoro, L. con tierra que labra Pedro Gonzalez, y P. con la de Manuel Hermida: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 3050, se halla arrendada en 46 á Manuel Hermida, capitalizada en 1035, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 13, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, consta de 5 fanegas y 4 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas y 44 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Francisco Feliciano, M. con la de Pedro Gonzalez, L. con la que labra Mariano Rodriguez, y P. con la de Manuel Hermida: ha sido tasada en renta en 85 rs., en venta 2666, se halla arrendada en 56 á Mariano Gomez, capitalizada en 1260, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 14, en dicho término, trazon y sitio, de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 9 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 91 áreas y 27 centiáreas: linda por N. con tierra de Francisco Torrejon, M. con la de Gerónimo Torrejon, L. con la de D. Juan Diarce, y P. con la que labra Mariano Gomez: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 2734, se halla ar-

rendada en 45 á Mariano Rodriguez, capitalizada en 967 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 15, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 50 áreas y 34 centiáreas: linda por N. con D. Lorenzo Diarce, M. con Castor Sanchez, L. con el camino de Valdemoro, y P. con tierra que labra Mariano Rodriguez: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 2400, se halla arrendada en 37 á Ramon Rodriguez, capitalizada en 832 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Una era de pan trillar, al sitio del Cerro de Santa Bárbara, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 67 estadales, ó sean 2 celemines, equivalentes á 6 áreas y 26 centiáreas, de tercera clase: linda por N. con el Cerro de Santa Bárbara, M. con Gregorio Perez, L. con Ramon Rodriguez, y P. con dicho cerro: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 355, se halla arrendada en igual cantidad á Ramon Rodriguez, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra era de pan trillar, al sitio del Calvario, señalada con el número 2, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 celemines y 11 estadales de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 10 áreas y 43 centiáreas: linda por N. con el camino del Calvario, M. con el de Seseña, L. con Tomás Gomez, y P. con camino de las Pozas: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 425, se halla arrendada en 29 á Pascual Alonso, capitalizada en 652 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra era de pan trillar, señalada con el número 3, en dicho sitio y término, de igual procedencia, que consta de 4 celemines y 11 estadales de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 13 áreas y 56 centiáreas: linda por N. con el camino de las Pozas, y M. con el del Calvario: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 546, se halla arrendada en 77 á Sabino de Diego, capitalizada en 1732 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas

de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 12 de setiembre de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero ó hijo

Calle de Juan Labrador, núm. 13.